



Riohacha D.T.C., 8 de octubre de 2020.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA.
DEMANDADO: GUILLERMO JOSE GONZALEZ SILVA.
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2017-00176-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Visto el informe secretarial anterior se constata que La Doctora MARIA ANGELICA ALCALA, mayor de edad, abogada en ejercicio, en escrito que antecede manifiesta ante este despacho judicial, que renuncia al poder que le fue otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO dentro del proceso de la referencia, siendo procedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código general del proceso.

RESUELVE

PRIMERO.- ACÉPTESE la renuncia presentada por la Doctora MARIA ANGELICA ALCALA al poder que le fue conferido para actuar en el proceso de la referencia, ejecutoriado el presente proveído, comuníquesele a la parte FONDO NACIONAL DEL AHORRO a la dirección suministrada para recibir notificación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bf38268ec5abf5f8268b853645b3ac6d429b4b9524ad84029df6de2300b175b

Documento generado en 08/10/2020 06:53:07 a.m.